INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 35/19 "ADQUISICIÓN DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE COMBUSTIBLES" ID N° 360.876

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las trece horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), conforme a la Resolución PR/PS N° 955/2019, de fecha once de noviembre de dos mil diecinueve, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la "ADQUISICIÓN DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE COMBUSTIBLES", de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica publicado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 35/19 "ADQUISICIÓN DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE COMBUSTIBLES" ID N° 360.876**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en las bases y condiciones de la contratación.

2. ANTECEDENTES.

a) **Número de PAC:** 360.876

b) **Disponibilidad Presupuestaria:**
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2019 en el Sub Grupo de Gasto 530 – Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Propios.

c) **Forma de adjudicación:** por Ítem.

d) **Adendas:**
ADENDA N° 01:
MODIFICACION Nº 01
SE MODIFICA LAS FECHAS TOPE DE RESPUESTA, FECHA DE INICIO DE CARGA DE PROPUESTAS, CIERRE DE CARGA DE PROPUESTAS, ETAPA COMPETITIVA, ENTREGA DE OFERTAS Y APERTURA FISICA DE LAS OFERTAS QUEDANDO CONFORME AL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP).

MODIFICACION Nº 02
EN LA SECCION III "REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS", SE MODIFICA EL NUMERAL 8. PLAN DE ENTREGA

ADENDA N° 02:
MODIFICACION Nº 01
SE MODIFICA LAS FECHAS TOPE DE CONSULTAS, RESPUESTAS, FECHA DE INICIO DE CARGA DE PROPUESTAS, CIERRE DE CARGA DE PROPUESTAS, ETAPA COMPETITIVA, ENTREGA DE OFERTAS Y APERTURA FISICA DE LAS OFERTAS QUEDANDO CONFORME AL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP).

MODIFICACION Nº 02
EN LA SECCION III "REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS", SE MODIFICA EL NUMERAL 8. PLAN DE ENTREGA.

Abg. Carlos Ferreira

Lic. Ángel Samaniego
Sub Gerente Retail Interino
Dirección Comercial
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 35/19 "ADQUISICIÓN DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE COMBUSTIBLES" ID N° 360.876

MODIFICACION Nº 03
EN LA SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN", EN EL PUNTO 2 "REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR", SE MODIFICA EL NUMERAL B) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.

MODIFICACION Nº 04
EN LA SECCIÓN VII – ANEXOS, EN EL ANEXO N° I "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA", SE MODIFICA EL INC F) DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA QUE DEMUESTREN QUE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECCIÓN III, SUMINISTROS REQUERIDOS.

e) Miembros del Comité de Evaluación:
Han sido designados por Resolución PR/PS Nº 999/2019: Juan Carlos Cuevas, Angel Samaniego y Carlos Ferreira.
El funcionario Juan Carlos Cuevas coordinara la gestión y cumplimiento de las obligaciones del Comité.

3. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL:

Por Acta de Sesión Pública Virtual se informa que en fecha cuatro de noviembre de dos mil diecinueve siendo las 09:24:39 horas finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 360.876 "ADQUISICIÓN DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE COMBUSTIBLES", en el cual se detalla el listado de proveedores participante.

OFERENTE	Categoría	Nro.	N° de Garantía	Tipo	Entidad	Fecha de Emisión	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
ARPEC PARAGUAY S.R.L. - RUC: 80036416-3	Sin Categorizar	1	1508015191	Póliza	SEGUROS CHACO S.A.	18-11-2019	22-11-2019	20-03-2020
CONSORCIO DE SURTIDORES - RUC: DNCP-001131	Sin Categorizar	2	1508003184	Póliza	ROYAL SEGUROS S.A.	03-12-2019	04-12-2019	02-04-2020
DIESA SA - RUC: 80001435-9	Sin Categorizar	3	5015080002131	Póliza	MAPFRE PARAGUAY	25-11-2019	28-11-2019	28-11-2020

Mejores Lances de cada Proveedor por Ítem:

1 - MAQUINA SURTIDOR TIPO CUADRUPLE DIGITAL	
Oferente	**Mejor Precio**
DIESA SA - 80001435-9	2.200.000.000

2 - MAQUINA SURTIDOR TIPO SEXTUPLE DIGITAL	
Oferente	**Mejor Precio**
DIESA SA - 80001435-9	1.917.000.000

3 - MAQUINA SURTIDOR TIPO OCTUPLE DIGITAL	
Oferente	**Mejor Precio**
DIESA SA - 80001435-9	3.784.000.000

Ítems Ganados por Proveedor:

Abo. Carlos Ferreira

Lic. Angel Samaniego
Sub Gerente Retail Interino
Dirección Comercial
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 35/19 "ADQUISICIÓN DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE COMBUSTIBLES" ID N° 360.876

Proveedor: 80001435-9 - DIESA SA	
Item	**Precio Ganador**
1 - MAQUINA SURTIDOR TIPO CUADRUPLE DIGITAL	2.200.000.000
2 - MAQUINA SURTIDOR TIPO SEXTUPLE DIGITAL	1.917.000.000
3 - MAQUINA SURTIDOR TIPO OCTUPLE DIGITAL	3.784.000.000

4. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha seis de diciembre del año dos mil diecinueve., siendo las nueve y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Se detalla en el cuadro siguiente la verificación realizada en el Acta de Apertura:

N°	OFERENTE	Monto Total de la Oferta Gs.	Monto Asegurado Gs.	Compañía Aseguradora	Nº de Fianza	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	CONSORCIO DE SURTIDORES	8.798.200.000	330.000.000	Royal Seguros S.A.	1508003184	04/12/19 hasta el 02/04/20
2	DIESA S.A.	7.900.999.960	378.000.000	MAPFRE PARAGUAY	5015080002 131	28/11/19 hasta el 28/11/20
3	ARPEC PARAGUAY S.R.L.	8.387.999.980	315.000.000	Seguros Chaco S.A de Seguros y Reaseguros	1508015191	22/11/19 hasta el 20/03/20

4.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que en el Acta de Apertura se han dejado la siguiente observación:

Por parte del oferente DIESA S.A.:
La empresa ARPEC SRL presentan algunos documentos de origen extranjero sin el apostillado correspondiente.
Obs: En relación a los seleccionados a: repuestos según manifiestan fue disponemos en stock, esa fue construcción (NO LEGIBLE)

Las observaciones realizadas se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido.

Por parte del oferente ARPEC PARAGUAY S.R.L.:
En relación a DIESA S.A. solicito se justifique con documentación respaldatoria la nacionalidad el precio cotizado en el Ítem 2 ya que se encuentra por debajo del 30% del referencial. Con relación a las facturaciones presentadas por DIESA S.A. las mismas deben corresponder a ventas de surtidores o expendedores realizados por el oferente (DIESA S.A.) vemos que se agrega facturas de la firma (WAYNE) por lo que esta situación debe ser analizada con relación al complimiento del criterio de evaluación experiencia y capacidad técnica
DIESA no cuenta con departamento técnica propio para atender los servicios post-venta, tampoco cuenta con stock de respuestas en Paraguay apropiado para atender correctamente los casos de post-venta según cantidades licitadas (140 equipos). Las desventajas que esto trae para PETROPAR los fallen (siempre hay temas de garantías asistencia técnica externa (una empresa sub contratada por DIESA) con todo lo que esto representa, atención tardía de técnicos no capacitados etc. Todo lo anterior citado también aplica a

Abg. Carlos Ferreira
Lic. Angel Samaniego
Sub Gerente Retail Interino
Dirección Comercial
PETROPAR

Consorcio de surtidores. el Pliego se solicita Cap. De técnicos de PETROPAR, ni DIESA ni CONSORCIO cuentan con técnicos certificados para las mismas. ARPEC cuanta con equipos para entrega inmediata, según lo solicitado por PETROPAR, continua en el adjunto
La metodología normal de DIESA con los servicios tercerizados de post venta es que ocurren a las EESS, analizan el problema para luego pedir el repuesto a la fábrica (Brasil) para cuando llega luego (2 o 3 semanas más tarde) concurren nuevamente a la EESS para dejar andando el surtidor, con todo el problema operativo y financiero que esto ocasiona para PETROPAR. El pliego de condiciones requiere que el proveedor provea un año de garantía, pero DIESA NO está en condiciones de cumplir con este requerimiento. Lo anteriormente comentado también se aplica para Consorcio surtidores
En el pliego de PETROPAR pide una capacitación a sus técnicos propios, ni DIESA ni Consorcio de surtidores tienen personal capacitado en fabrica correctamente para poder dar esta capacitación
ARPEC cuenta con stock local de equipos para entrega inmediata para las necesidades URGENTES de PETROPAR que no puedan esperar 30 días de firma de contrato.
Los mismos son:
Cuadros 4 Unidades
Sextuples 4 unidades
Octuples 11 unidades
TOTAL 19 UNIDADES
Se puede constatar esto comentado, asistiendo a los depósitos de ARPEC.
Para reforzar el compromiso de ARPEC de que los surtidores Gilbarco ofertados serán atendidos de la mejor manera y sin perjuicios técnicos o económicos para PETROPAR, ARPEC ofrece capacitación sin cargo de 2 técnicos de PETROPAR en fabrica GILBARCO en San Pablo Brasil. Este personal sumado al de ARPEC ya capacitado en fabrica garantizaran el correcto funcionamiento de los surtidores

Las observaciones realizadas se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido.

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

5.1. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el Anexo E de la Carta de Invitación, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 61 del Decreto Reglamentario 21909/03

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

OFERENTE	01) CONSORCIO DE SURTIDORES	02) DIESA S.A.	3) ARPEC PARAGUAY S.R.L.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

Abo. Carlos Ferreira

Lic. Angel Samaniego
Sub Gerente Retail Interino
Dirección Comercial
PETROPAR

Oferentes en Consorcio.			
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

Las firmas oferentes **CONSORCIO DE SURTIDORES, DIESA S.A.** y **ARPEC PARAGUAY S.R.L.** presentan todos los documentos de carácter sustancial en forma y plazo, y cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

Verificado éstos documentos, se pasa analizar los documentos de carácter formal.

Los documentos que se hallen en estado Activo o Histórico en la Constancia emitida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) serán descargados por el Comité de Evaluación para su análisis y verificación.

Según Nota Interna DCO/121/2019 de la Direccion Comercial, se solicita por una cuestión de reorganización administrativa la cancelación del Ítem 1 - MAQUINA SURTIDOR TIPO CUADRUPLE DIGITAL, esto en atención a que será necesario la realización de ajustes a las Especificaciones Técnicas a fin de mejorar los equipos a ser utilizados en las EESS de Operadores y propias, por tal motivo se requiere cancelar en esta oportunidad el mencionado ítem a fin de evitar un gasto innecesario hasta la nueva presentación.

5.2. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se selecciona provisoriamente al oferente o postor ganador de cada ítem del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Publica Virtual, que ha presentado su oferta física conforme al Acta de Apertura Física de las Ofertas, y que cumpla con los documentos sustanciales.

2 - MAQUINA SURTIOOR TIPO SEXTUPLE OIGITAL	
Oferente	**Mejor Precio**
DIESA SA - 80001435-9	1.917.000.000

Abg. Carlos Ferreira

Lic. Angel Samaniego
Sub Gerente Retail Interino
Dirección Comercial
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 35/19 "ADQUISICIÓN DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE COMBUSTIBLES" ID N° 360.876

3 - MAQUINA SURTIDOR TIPO OCTUPLE DIGITAL	
Oferente	**Mejor Precio**
DIESA SA - 80001435-9	3.784.000.000

En cuanto al MARGEN DE PREFERENCIA no se aplica a esta licitación debido a que los bienes ofertados por las firmas oferentes son bienes importados.

Seguidamente, se verificará los documentos de carácter formal bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

	Proveedor: DIESA SA
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

5.3. ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

Se analizan las documentaciones presentadas:

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca Ofertada. En caso de representante o distribuidor deberá demostrar la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante.	CUMPLE
Declaración Jurada que el Oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.	NO CUMPLE
Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.	CUMPLE
Homologación del Surtidor por parte del INTN.	CUMPLE
El oferente deberá presentar Certificación ISO 9001 y 14001 del fabricante de las maquinas ofertadas.	CUMPLE

El Comité de Evaluación verifica que la firma oferente **DIESA S.A. no cumple** con la Declaración Jurada que el Oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes, puesto que no corresponden las cantidades solicitadas en las bases y condiciones para ésta licitación. Por lo que la firma **DIESA S.A. queda descalificada.**

Se selecciona provisoriamente al segundo mejor oferente o postor ganador de cada ítem del proceso:

2 - MAQUINA SURTIDOR TIPO SEXTUPLE DIGITAL	
Oferente	**Mejor Precio**
ARPEC PARAGUAY S.R.L. - RUC: 80036416-3	2.078.000.000

3 - MAQUINA SURTIDOR TIPO OCTUPLE DIGITAL	
Oferente	**Mejor Precio**
ARPEC PARAGUAY S.R.L. - RUC: 80036416-3	4.070.000.000

Abg. Carlos Ferreira

Lic. Angel Samaniego
Sub Gerente Retail Interino
Dirección Comercial
PETROPAR

Seguidamente, se verificará los documentos de carácter formal bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Proveedor: ARPEC PARAGUAY S.R.L.	
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

5.4. ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

Se analizan las documentaciones presentadas:

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca Ofertada. En caso de representante o distribuidor deberá demostrar la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante.	CUMPLE
Declaración Jurada que el Oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.	CUMPLE
Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.	CUMPLE
Homologación del Surtidor por parte del INTN.	CUMPLE
El oferente deberá presentar Certificación ISO 9001 y 14001 del fabricante de las maquinas ofertadas.	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS	PRESENTA
IVA General de los últimos tres años (2016, 2017 y 2018) para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos tres años (2016, 2017 y 2018) para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos tres años (2016, 2017 y 2018) para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
Fotocopia autenticada de contratos ejecutado y/o facturaciones de venta con Entidades Públicas y/o Privadas (pudiendo ser facturaciones en las modalidades: Local, FCA, CIF y/o CIP - Fabrica-Cliente) de provisión de máquinas surtidoras y/o expendedoras de combustibles derivados del petróleo por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 35% del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) años (2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta que fueron necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Entiéndase por promedio la suma de los Contratos y/o facturaciones presentadas correspondiente a los años solicitados divididos por tres. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 35% del monto total de la oferta.	PRESENTA
Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos.	PRESENTA

Abo. Carlos Ferreira

Lic. Ángel Samaniego
Sub Gerente Retail Interino
Dirección Comercial
PETROPAR

5.5. ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la firma DIESA S.A. "*La empresa ARPEC SRL presentan algunos documentos de origen extranjero sin el apostillado correspondiente.*". El Comité de Evaluación verifica que los documentos de los ítems ofertados se ajustan a lo requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones.

La firma **ARPEC PARAGUAY S.R.L.** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para el **ITEM 2 - MAQUINA SURTIDOR TIPO SEXTUPLE DIGITAL e ITEM 3 - MAQUINA SURTIDOR TIPO OCTUPLE DIGITAL**, y con todas las documentaciones solicitadas en las bases y condiciones de esta Licitación.

5.6. ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal, prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

El firmante de la oferta y demás miembros de Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios de la convocante	NO HAY REGISTROS EN EL LISTAOO OE FUNCIONARIOS OE PETROPAR
El apoderado firmante de la oferta y demás miembros de la Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH)	NO HAY REGISTROS OE LOS MISMOS EN EL SINARH

No habiendo registros en el Listado de Funcionarios de Petropar y en el SINARH se deja constancia que no se verifican impedimentos legales, y la firma oferente **ARPEC PARAGUAY S.R.L.** cumple con la capacidad legal.

5.7. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se analizan el precio de la oferta y se detalla en el siguiente cuadro:

							ARPEC PARAGUAY S.R.L.				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Diferencia Precio Referencial
1	MAQUINA SURTIDOR TIPO CUADRUPLE DIGITAL	Unidad	Unidad	40	64.209.781	2.568.391.240	GILBARCO	BRASIL	56.000.000	2.240.000.000	-13%
2	MAQUINA SURTIDOR TIPO SEXTUPLE DIGITAL	Unidad	Unidad	40	71.957.823	2.878.312.920	GILBARCO	BRASIL	51.950.000	2.078.000.000	-28%
3	MAQUINA SURTIDDR TIPO OCTUPLE DIGITAL	Unidad	Unidad	60	83.456.813	5.007.408.780	GILBARCO	BRASIL	67.833.333	4.069.999.980	-19%
TOTAL PETROPAR						10.454.112.940			TOTAL	8.387.999.980	

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 411/2018, por lo que se verifica que los precios unitarios ofertados por el **ARPEC PARAGUAY S.R.L.** no superan al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima de los precios referenciales preparados por la Convocante.

La oferta cumple con todos los requisitos solicitados en Pliego de Bases y Condiciones, y presenta los precios dentro del margen mencionado en el párrafo anterior.

Abg. Carlos Ferreira

Lic. Ángel Sarabia
Sub Gerente Retail In...
Dirección Comercial
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 35/19 "ADQUISICIÓN DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE COMBUSTIBLES" ID N° 360.876

5.8. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

ARPEC PARAGUAY S.R.L.										
N°	RATIO FINANCIERO		Año 2016	Ratio 2016	Año 2017	Ratio 2017	Año 2018	Ratio 2018	Promedio Ultimos 3 años	Calificacion
1	Ratio de Liquidez	Activo Corriente	4.745.721.722	1,25	10.275.823.958	1,27	5.342.304.842	2,35	1,62	CUMPLE
		Pasivo Corriente	3.803.834.079		8.102.728.348		2.276.196.185			
2	Endeudamiento	Pasivo Total	4.004.804.384	0,77	8.412.497.056	0,72	2.576.781.095	0,39	0,62	CUMPLE
		Activo Total	5.234.342.231		11.671.280.940		6.673.113.882			
3	Rentabilidad	Utilidad despues del impuesto o perdida	259.056.896	0,47	253.880.130	0,09	754.760.374	0,26	0,27	CUMPLE
		Capital	550.000.000		2.861.000.000		2.861.000.000			

La firma **ARPEC PARAGUAY S.R.L.** cumple con todos los requerimientos de CAPACIDAD FINANCIERA de la presente Licitación.

5.9. ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

2016

FACTURA	FECHA	ARPEC PARAGUAY S.R.L.			
		Monto USD	Tipo de Cambio	Gs.	Monto Gs.
702	26/01/2016	45.600,00	5.932	270.499.200	
703	27/01/2016	0,00	5.628	0	46.728.000
719	12/02/2016	7.500,00	5.628	42.210.000	
720	16/02/2016	11.670,00	5.628	65.678.760	
739	02/03/2016	8.990,00	5.708	51.314.920	
742	04/03/2016	21.600,00	5.543	119.728.800	
746	09/03/2016		5.527	0	1.559.600.000
757	16/03/2016	101.139,50	5.555	561.829.923	
769	22/03/2016	11.670,00	5.723	66.787.410	
777	30/03/2016	7.040,00	5.839	41.106.560	
788	12/04/2016	3.887,40	5.766	22.414.748	
789	14/04/2016	2.591,60	5.590	14.488.107	
792	15/04/2016	75.840,00	5.564	421.982.102	
796	19/04/2016	7.242,00	5.547	40.173.836	
797	21/04/2016	5.563,80	5.542	30.833.522	
798	21/04/2016	9.028,80	5.542	50.035.894	

Abg. Carlos Ferreira

Lic. Ángel Samaniego
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 35/19 "ADQUISICIÓN DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE COMBUSTIBLES" ID N° 360.876

810	11/05/2016	8.990,00	5.603	50.373.038	
914	18/05/2016	8.990,00	5.602	50.364.947	
816	25/05/2016	29.357,68	5.638	165.520.655	
821	30/05/2016	24.294,00	5.710	138.727.972	
825	02/06/2016	6.261,00	5.699	35.681.627	
833	08/06/2016	6.160,00	5.642	34.753.426	
843	27/06/2016	151.708,70	5.627	853.728.573	
862	20/07/2016	42.540,00	5.566	236.766.154	
867	25/07/2016	17.980,00	5.555	99.878.540	
869	27/07/2016	3.709,20	5.562	20.631.275	
883	23/08/2016	2.956,80	5.512	16.296.551	
884	23/08/2016	5.260,20	5.512	28.991.855	
885	23/08/2016	18.372,00	5.512	101.258.197	
886	23/08/2016	37.644,00	5.512	207.476.788	
887	23/08/2016	43.320,00	5.512	238.760.346	
888	23/08/2016	9.186,00	5.512	50.629.098	
893	31/08/2016	6.019,20	5.536	33.321.328	
895	01/09/2016	7.750,00	5.545	42.973.905	
898	05/09/2016	9.186,00	5.544	50.923.326	
899	05/09/2016	9.186,00	5.544	50.923.326	
908	13/09/2016	8.990,00	5.557	49.959.678	
926	04/10/2016	11.750,00	5.588	65.664.758	
954	28/10/2016	0,00	5.733	0	21.000.000
958	01/11/2016	18.372,00	5.734	105.339.720	
962	03/11/2016	0,00	5.737	0	50.000.000
963	03/11/2016	10.000,00	5.737	57.372.000	
974	11/11/2016	8.990,00	5.747	51.663.912	
988	05/12/2016	17.980,00	5.814	104.532.304	
1.001	20/12/2016	33.204,00	5.772	191.668.762	
1.002	20/12/2016	33.204,00	5.772	191.668.762	
1.003	20/12/2016	33.204,00	5.772	191.668.762	
1.004	20/12/2016	33.204,00	5.772	191.668.762	
1.005	20/12/2016	33.204,00	5.772	191.668.762	
1.010	30/12/2016	44.272,00	5.775	255.654.419	
1.011	30/12/2016	44.272,00	5.775	255.654.419	
TOTAL 2016				**6.211.249.728**	**1.677.328.000**

Abg. Carlos Ferreira

Lic. Angel Sai...
Sub Gerente Retail Inte...
Dirección Comercial
PETR...

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 35/19 "ADQUISICIÓN DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE COMBUSTIBLES" ID N° 360.876

2017

FACTURA	FECHA	ARPEC PARAGUAY S.R.L.					
		Monto USD	Tipo de Cambio	Gs.	Monto Gs.	Tipo de Cambio	Gs.
1.014	04/01/2017		5.766	0			14.000.000
1.034	23/01/2017		5.464	0			69.047.406
1.050	10/02/2017	8.990,00	5.638	50.685.620			
1.073	08/03/2017	16.222,00	5.571	90.372.762			
1.093	22/03/2017	40.000,00	5.596	223.840.000			
1.095	24/03/2017	4.870,25	5.654	27.536.394			
1.096	24/03/2017	5.351,50	5.555	29.727.583			
1.099	24/03/2017	6.491,10	5.640	36.607.078			
1.130	24/04/2017	29.357,71	5.587	164.030.333			
1.132	27/04/2017	0,00	5.592	0			80.241.360
1.149	19/05/2017	2.293,50	5.591	12.822.981			
1.150	19/05/2017	2.087,25	5.591	11.669.836			
1.151	19/05/2017	2.781,90	5.591	15.553.631			
1.181	15/06/2017	34.740,00	5.570	193.487.209			
1.194	05/07/2017	35.500,00	5.565	197.568.505			
1.195	05/07/2017	22.136,00	5.565	123.193.702			
1.196	05/07/2017	33.204,00	5.565	184.790.553			
1.214	17/07/2017	3.525,00	5.558	19.591.809			
1.240	03/08/2017	0,00		0			53.783.920
1.257	28/08/2017	6.160,00	5.651	34.809.298			
1.265	30/08/2017	8.225,00	5.673	46.658.204			
1.266	31/08/2017	10.300,00	5.660	58.293.468			
1.267	31/08/2017	12.650,00	5.660	71.593.434			
1.276	04/09/2017	33.204,00	5.655	187.762.643			
1.278	04/09/2017	44.990,00	5.655	254.410.352			
1.281	04/09/2017	18.900,00	5.655	106.876.098			
1.294	18/09/2017	45.120,00	5.674	256.004.563			
1.310	19/09/2017	21.945,00	5.678	124.592.957			
1.313	19/09/2017	25.905,00	5.678	147.075.897			
1.317	22/09/2017	7.242,00	5.672	41.079.448			
1.318	22/09/2017	7.242,00	5.672	41.079.448			
1.319	22/09/2017	9.186,00	5.672	52.106.575			
1.320	22/09/2017	9.186,00	5.672	52.106.575			
1.321	22/09/2017	9.186,00	5.672	52.106.575			
1.322	22/09/2017	11.580,00	5.672	65.686.276			

Lic. Ángel S...
Sub Ge...

Abg. Carlos Ferreira

1.323	22/09/2017	11.580,00	5.672	65.686.276			
1.324	22/09/2017	11.580,00	5.672	65.686.276			
1.337	06/10/2017	6.160,00	5.648	34.793.405			
1.338	06/10/2017	30.360,00	5.648	171.481.781			
1.345	12/10/2017	0,00		0			286.500.000
1.352	23/10/2017	0,00		0			190.500.000
1.355	24/10/2017	0,00		0			1.167.250.000
1.369	01/11/2017			0			436.000.000
1.371	06/11/2017	21.945,00	5.648	123.941.629			
TOTAL 2017				**3.435.309.173**	**0**		**2.297.322.686**

2018

FACTURA	FECHA	ARPEC PARAGUAY S.R.L.					
		Monto USD	Tipo de Cambio	Gs.	Monto Gs.	Tipo de Cambio	Gs.
1.464	04/01/2018			0			5.695.500.000
1.472	09/01/2018			0			111.300.000
1.486	22/01/2018			0			111.300.000
1.487	23/01/2018			0			21.090.000
1.489	24/01/2018	17.625,00	5.606	98.802.401			
TOTAL 2018					**0**		**5.939.190.000**

Resumen ARPEC PARAGUAY S.R.L.

Año	Gs.	
2016	**7.888.577.728**	
2017	**5.732.631.859**	
2018	**5.939.190.000**	
Promedio	**6.520.133.196**	**CUMPLE**
Oferta	**8.387.999.980**	
%	**78%**	

La firma **ARPEC PARAGUAY S.R.L.** cumple con todos los requerimientos de Experiencia de la presente Licitación.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 31 *Cancelación de la licitación: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*

Abg. Carlos Ferreira

Lic. Ángel Samaniego
Sub Gerente Retail Interino
Dirección Comercial
PETROPAR

Director Comercial Interino
Petróleos Paraguayos

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 35/19 "ADQUISICIÓN DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE COMBUSTIBLES" ID N° 360.876

Por lo expuesto en el punto 5.1, que según Nota Interna DCO/121/2019 de la Dirección Comercial, se solicita por una cuestión de reorganización administrativa la cancelación del Ítem 1 - MAQUINA SURTIDOR TIPO CUADRUPLE DIGITAL, esto en atención a que será necesario la realización de ajustes a las Especificaciones Técnicas a fin de mejorar los equipos a ser utilizados en las EESS de Operadores y propias, por tal motivo se requiere cancelar en esta oportunidad el mencionado ítem a fin de evitar un gasto innecesario hasta la nueva presentación

La Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28 *Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

El Decreto Reglamentario N.° 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 63 de *Criterios de Adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
1.Cumpla con las condiciones legales y técnica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2.Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3.Presente el precio evaluado como más bajo.
Se deja constancia que el informe de evaluación de ofertas, si bien forma parte del proceso administrativo de selección y adjudicación de ofertas, en sí, propiamente no constituye un ACTO ADMINISTRATIVO, que produzca un efecto jurídico entre las partes, ya que el mismo tiene un mero valor recomendatorio, no vinculante y que éste no es suficiente por sí mismo para resolver la adjudicación a favor de una firma.

El ACTO mismo que define el resultado de un procedimiento de contratación es indefectiblemente la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, la cual ciertamente puede apartarse del Dictamen del Comité de Evaluación, siempre que existan motivos fundados en la Ley que lo justifiquen.

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **CANCELAR** de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 35/19 "ADQUISICIÓN DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE COMBUSTIBLES" ID N° 360.876 EL ÍTEM 1 - MAQUINA SURTIDOR TIPO CUADRUPLE DIGITAL por motivos debidamente justificados.

2. **DESCALIFICAR** de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 35/19 "ADQUISICIÓN DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE COMBUSTIBLES" ID N° 360.876 al oferente DIESA S.A. al verificarse que no cumple con las bases y condiciones de ésta licitación.

3. **ADJUDICAR** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 35/19 "ADQUISICIÓN DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE COMBUSTIBLES" ID N° 360.876 a la siguiente firma:

- **ARPEC PARAGUAY S.R.L.** el **ITEM 2 - MAQUINA SURTIDOR TIPO SEXTUPLE** el por un monto total de Gs. 2.078.000.000 (Guaraníes Dos Mil Setenta y Ocho Millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

- **ARPEC PARAGUAY S.R.L.** el **ITEM 3 - MAQUINA SURTIDOR TIPO OCTUPLE DIGITAL** el por un monto total de Gs. 4.069.999.980 (Guaraníes Cuatro Mil Sesenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Conforme al siguiente detalle:

Abg. Carlos Ferreira

Lic. Angel Samaniego
Sub Gerente Retail Interino
Dirección Comercial
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 35/19 "ADQUISICIÓN DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE COMBUSTIBLES" ID N° 360.876

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	MAQUINA SURTIDOR TIPO SEXTUPLE DIGITAL	Unidad	Unidad	40	71.957.823	2.878.312.920	GILBARCO	BRASIL	51.950.000	2.078.000.000
3	MAQUINA SURTIDOR TIPO OCTUPLE DIGITAL	Unidad	Unidad	60	83.456.813	5.007.408.780	GILBARCO	BRASIL	67.833.333	4.069.999.980

Es nuestro informe.

Abg. Carlos Ferreira

Lic. Ángel Samaniego
Sub Gerente Retail Interino
Dirección Comercial
PETROPAR

Juan Carlos Cuevas
Director Comercial Interino
Petróleos Paraguayos - PETROPAR